

del arma de Ingeniería se encuentran realizando operaciones especiales de inteligencia y por razones de seguridad, este Comando ha creído conveniente no designar la comisión para la asistencia a la ceremonia por el día del arma de ingeniería; Dios guarde a Usted, Víctor Silva Mendoza, Coronel de Artillería, Jefe del SIE, dieciocho de abril del noventa y uno". **Asimismo se dio lectura a una orden telefónica** para el Jefe del SIE "Por disposición del General GEMGE y con motivo de celebrarse el día de la ingeniería militar y en homenaje al Ciento once aniversario de la inmolación del Teniente Pedro Ruiz Gallo agradeceré disponer la asistencia de cuatro Oficiales del arma de Ingeniería a la Plaza Pedro Ruiz Gallo en Lince el veintitrés once cero cero abril noventa y uno, en uniforme Uno A de diario; Nota, los nombres de los Oficiales nombrados deberán ser comunicados al Comando administrativo al anexo veintiuno treinta y nueve a mas tardar el día dieciocho de abril del noventa y uno. Segundo, se recomienda la puntual asistencia; así mismo, adoptar las medidas de seguridad respectivas. Lima, diecisiete de abril del noventa y uno. Firma, Teodomiro Farro Manrique Coronel. Pero no aparece ninguna firma y aparecen al costado a mano "no asisten, dar cuenta por escrito, comunicar el siguiente personal, Capitán Martín, Capitán Pichilingue, Capitán Merino, Capitán Roncal y Jefe de equipo, diecisiete de abril del noventa y uno; y una nota en copia que dice Departamento administrativo número de registro ochocientos veintiséis, dieciocho de abril del noventa y uno".

Concluida la lectura de los documentos indicados, el señor Director de Debates pregunta al testigo: ¿Qué información puede dar de esos dos documentos? DIJO: Al recibir ese documento me comuniqué con el General DINTE, le dije ha venido esto, entonces me dijo tú coloca que están en operaciones especiales de inteligencia y así responde al requerimiento que te han dado, orden expresa del General DINTE.- **Retoma el interrogatorio la abogada de la Parte Civil, doctora Gloria Cano, como sigue:** Usted en su declaración del diez de Julio del dos mil uno que corre a fojas cincuenta y cinco cincuenta y seis del expediente cero veintiocho, no se si ya está en este expediente con foliatura nueva, usted responde ante una pregunta, señala de que usted a acudido a las cocheras del SIN en varias ocasiones, que mantuvo algún tipo de conversación y que encontraba normalmente allí a Martín Rivas, Pichilingue Guevara y a Rodríguez Zabalbeascoa tratando temas diversos como organización y de cómo estaban instalados ¿recuerda usted que hizo esa declaración? DIJO: Que fecha doctora.- El diez de Julio de dos mil uno, ¿usted acudía al galpón? DIJO: No, eso si lo niego tajantemente.- ¿No se reafirma en esa declaración? DIJO: No.- Luego usted también señala en esa declaración, cuando le hacen

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

preguntas con respecto a su declaración policial, de que si usted entregaba dinero a este grupo de personal que estaba trabajando con Rodríguez Zabalbeascoa, usted señala allí de que efectivamente usted había entregado dinero pero para gastos administrativos propios del funcionamiento de diversas unidades como por ejemplo combustible entre otros, que el declarante trabajaba con una especie de caja chica y que entregaba el dinero para gastos antes mencionados, y luego se regularizaba con los recibos correspondientes, DIJO: Si, eso si es verdad, el General me decía a mí; inclusive el General me dijo, cualquier apoyo de Volkswagen, Toyota, le entregas no más y si hay que dar algo, me avisas; yo le daba cincuenta, cien soles, lo llamaba, venía el tesorero y me daba; pero sobre los vehículos le decía, se ha entregado un Volkswagen, un Toyota, entonces él me mandaba la documentación para que pasara al Comandante Rodríguez.- ¿Siempre entregaba usted dinero a estas personas? DIJO: Si, para eso, los gastos de gasolina.- ¿A quien le entregaba usted? DIJO: A Rodríguez.- **En este acto interviene el señor Director de Debates:** Un dato previo; en la pregunta anterior se le dijo que usted señor Silva había declarado que iba usted con cierta frecuencia al galpón del SIE ¿usted que ha dicho? DIJO: Que no doctor.- ¿Qué no dijo? DIJO: Que no.- Señor Silva, a fojas once mil novecientos setenta y cuatro, que obra la manifestación que usted prestó en el expediente treinta y dos mil uno y si ha dicho eso, otra cosa es que se retracta con todo derecho, pero si lo ha dicho; el testigo DIJO: Entonces digo doctor que no he asistido, me retracto en todo caso.- **La abogada de la parte civil continúa con el interrogatorio:** Dígame ¿este dinero que usted les entregaba, a quien le entregaba, a Rodríguez Zabalbeascoa o a Pichilingue Guevara? DIJO: A Rodríguez.- ¿El le firmaba vales, hay algún documento sobre esto? DIJO: Si, me firmaba un recibo.- ¿El acudía a su oficina para recibir el dinero? DIJO: Si.- ¿O usted acudía al Galpón? DIJO: No, el hablaba primero con el General DINTE, entonces el DINTE me llamaba y me decía, ahí va ir Rodríguez, dale cien soles, después canjeamos con el recibo que te va a firmar.- Usted también ha señalado de que este personal que usted le trasladaba al General Rodríguez Zabalbeascoa, ya quedaba al mando de Rodríguez Zabalbeascoa ¿no es cierto? DIJO: Así es.- ¿Quién los iba a evaluar a ellos, Rodríguez Zabalbeascoa y quien más? DIJO: Pichilingue y Martin Rivas.- ¿Usted suscribió estas evaluaciones que se hacía en el año, de todo este personal? DIJO: No.- Testigo, en el expediente de colaboración eficaz de Tena Jacinto corren las hojas de evaluación de diversas personas que pertenecieron al destacamento Colina y que han declarado haber pertenecido al destacamento Colina como por ejemplo el señor Isaac Paquiyaui

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Huaytalla, donde usted suscribe esta evaluación como jefe de repartición; DIJO: Ah, eso si, al último; o sea, aquí hay varias cositas. Hay un primer calificador, un segundo calificador y el Jefe de repartición que es el que ya evacua la documentación; Jefe de repartición, que es una firma, llamémosle, común, normal al final para que se evacue la documentación.- ¿Y cuando es que se forma una Junta revisora de las evaluaciones, no es cuando tienen un alto puntaje y cuando tienen un bajo puntaje? DIJO: Pero eso ya lo evalúan en la Comandancia General.- ¿Pero en la hoja de evaluación de Coral Goycochea no solamente usted lo firma como Jefe de repartición sino también como el Presidente de la Junta revisora, Coronel Silva Mendoza, o sea, usted revisó las evaluaciones suscritas por Martín Rivas y Fernando Rodríguez Zabalbeascoa? DIJO: Y es la única firma mía o hay otras dos más.- Hay otras dos más, hay David Tornero Pineda y Félix Valderrama Gómez, primero y segundo Vocal; DIJO: Eso normalmente se hace con calificaciones más de noventa y, el General DINTE ordena hacer las evaluaciones que tienen más de noventa y cinco de nota creo.- ¿Pero dígame, usted al momento de hacer esta revisión de estas evaluaciones no tiene a la mano los anexos, digamos, por qué ha sido calificado con tan alta nota para poder hacer una revisión y una recalificación? DIJO: Los únicos que califican es el primer y segundo calificador, ellos son pues.- Ellos lo califican pero usted lo revisa y lo aprueba, DIJO: Si, lo apruebo, uno normalmente aprueba lo que el primer y segundo calificador califican; normalmente nunca lo bajamos ni lo subimos.- ¿Nunca? DIJO: No.- ¿Entonces cual es el sentido de que haya una junta revisora de calificación? DIJO: Para que cuando se vaya al DACO le den el visto bueno y no le bajen, la nota, supongamos, de noventa y seis a noventa y cinco.- ¿Usted tuvo a la mano para hacer esa firma los anexos donde corren los operativos que ellos han trabajado para haber tenido una alta calificación de excelencia? DIJO: No le puedo recordar doctora si he tenido a la mano esas evaluaciones.- Con lo que concluyó. =====

Seguidamente, el abogado de la Parte Civil, doctor Campos Peralta, procede a interrogar al testigo en los siguientes términos: Testigo, al hacer usted el esquema de la DINTE llegó al punto B-cuatro y señaló que este era el punto medular en el año noventa y dos ¿podría explicar por que hizo esta afirmación? DIJO: Si, iba hacer el organigrama de los dos departamentos, del de Personal y del PAIL, en el cual que de allí nace ese lo que me preguntaron en el Oficio cuatro dos nueve dos, pero ya no hubo necesidad, ahí yo iba a decir el por qué pedí la confrontación con el Comandante Iparraguirre y le demostré que él y el General sí sabían donde estaba trabajando Vera Navarréte, y al final le lei el Oficio

cincuenta y seis noventa, que hasta ahora no hay oportunidad de leerlo.- ¿Podría en todo caso leer ese oficio? **Con la venia del Tribunal se da lectura por secretaria al documento de ocho mil cuatrocientos del tomo treinta y tres, como sigue:** "Lima, treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos. Oficio cinco mil seiscientos noventa DINTE. Señor General de Brigada, Comandante General de la Trigésima Primera División Huancayo. Asunto, sobre sanción impuesta al Suboficial de segunda Chofer Vera Navarrete Gabriel. Referencia, plan operativo CIPANGO, memo ochocientos cuatro JAP registro dos sesenta ciento treinta y tres del cuatro de marzo del noventa y dos y trece de Julio del noventa y dos; y siete seis cuatro del doce de Junio del noventa y dos. Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle lo siguiente. Primero, con la aprobación del documento de la referencia A, el señor General del Ejército, Comandante General del Ejército, dispuso la conformación de un equipo especial en esta DINTE para la ejecución de tareas definidas en forma permanente; como uno de sus integrantes del antes mencionado equipo especial se encontraba el Suboficial de segunda, Chofer Vera Navarrete Gabriel, siendo el plan operativo CIPANGO un documento clasificado de restringida distribución, ocasionó que por desconocimiento de la Jefatura de administración de personal del Ejército JAP con el documento de la referencia B cambió de colocación al Suboficial de segunda Chofer Vera Navarrete Gabriel al BCS número setenta y nueve Trigésimo Primera División Huancayo. Esta situación motivó que la Dirección de inteligencia del Ejército comunique mediante el documento de la referencia C sobre la permanencia con orden del citado Suboficial en esta dirección, así mismo se solicitó la retención de sus haberes en la DIECO. Cuatro: posteriormente con el documento de la referencia D, esta DINTE comunicó al Comando de la Trigésima primera División que el Suboficial de Segunda chofer Vera Navarrete Gabriel pasó destacado al BCS número setenta y nueve a la DINTE por orden del General Comandante General del Ejército en vista que dicho auxiliar viene integrando desde Enero del noventa y dos a la fecha el equipo de operaciones especiales de inteligencia de esta dirección. Quinto: con el documento de la referencia E esta dirección recepciona la orden de castigo de ocho días de arresto simple impuesta al Suboficial de segunda chofer Vera Navarrete Gabriel por no haberse presentado a su unidad de destino. Sexto: Por todo lo anteriormente expuesto, mucho agradeceré tenga a bien disponer la anulación del castigo, ocho días arresto simple, y otras acciones impuestas al Suboficial de segunda chofer Vera Navarrete Gabriel, en razón de que dicho Suboficial, por orden del señor General del Ejército Comandante General, se

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

encuentra laborando en esta DINTE desde el primero de enero del noventa y dos tal como se comunicó con los documentos de la referencia C y D. Dios guarde a usted. Juan Rivero Lazo, General de Brigada, director de inteligencia. **El señor Director de Debates pregunta al testigo:** ¿Qué le consta a usted de ese documento? DIJO: Que el Comandante Iparraguirre y el General DINTE sabían donde estaba laborando Vera Navarrete.- ¿A usted le consta que ese documento, en efecto, ha sido firmado por el señor Rivero Lazo? DIJO: Si, si, acá le hacen un pregunta al General Rivero sobre el Oficio cincuenta y seis noventa del treinta de agosto del noventa y dos: "que si, parece mi firma, pero no lo puedo determinar ya que de lo que se me pone a la vista es copia de un documento administrativo" y es mentira, es un documento original presentado por Marcos Maple; "pero del contenido puedo advertir que ha sido un documento de mi competencia".- ¿Y eso que significa para usted? DIJO: Que él quien ha firmado esto y el sabe donde se encontraba Vera Navarrete trabajando.- ¿Llegó usted a conocer ese Oficio, lo tuvo a la vista? DIJO: Si, acá está.- Pregunto ¿usted lo tenía a la vista, lo ha tenido a la vista cuando redactó el documento respuesta o no? DIJO: Si, lo he tenido a la vista, si no que ya ustedes me preguntaron, no, no es eso diga usted no mas, si firmó o no firmó.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Campos Peralta, como sigue:** Una pregunta final respecto al memorando este cincuenta y siete setenta y cinco B cuatro A DINTE, donde usted destaca personal, armamento a este equipo, a esta unidad que conformaba; el señor Martin Rivas ha venido y a señalado de que este destaque de este personal fue solo por un día ¿a usted le consta que estas personas fueron destacadas por un solo día? DIJO: Destaque, personal se va y ya no regresa, en ese caso el Capitán Martin Rivas está mintiendo.- Con lo que concluyó. ===== **Seguidamente el abogado de la Parte Civil, doctor Velasco Rondon, procede a interrogar al testigo:** Señor testigo, Usted ha señalado que para la conformación de este grupo de análisis y a efecto de elaborar su propuesta del personal que finalmente iba a ser asignado ¿usted revisó -digamos- los curriculums eventualmente de las personas? DIJO: Así es doctor.- Yo le pregunto, dado a que se trataba de efectuar análisis de documentos relacionados con Sendero Luminoso ¿usted tuvo en cuenta el hecho de si estas personas que usted finalmente propuso, habían tenido ya trayectoria, conocimiento, experiencia en este tema? DIJO: Como le volví a repetir doctor, había cuatro puntos principales: personal que cuanto tiempo estaba laborando en la DINTE, cursos que habían hecho y lugar donde estaban trabajando; dos de ellos estaban trabajando el año mil novecientos ochenta y ocho, el señor Marti Rivas en el SIE

YANET CARAZAS GARCIA

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Uno y el señor Pichilingue en el SIE Dos del año ochenta y ocho, o sea, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, ya tenían cuatro años de experiencia; y que se iba a analizar, documentación, obtención y búsqueda de informaciones.- ¿Pero a usted le consta que ellos acreditaban tener conocimiento en la materia? DIJO: Si.- ¿O solamente por esa experiencia o presencia en el Servicio de inteligencia de tres o cuatro años? DIJO: Y por el trabajo que también estaban realizando.- ¿Sabe usted quien o quienes elaboraron el plan CIPANGO? DIJO: Aquí diría me consta o no me consta, pero.- ¿si sabe usted? DIJO: No doctor, no entremos en polémicas entonces.- ¿Pero que iba a decir? DIJO: Por las declaraciones de Marco Flores, si bien es cierto que él es un Suboficial y no puede hacer un plan de operaciones, pero el mismo manifiesta que se lo dio el Comandante Rodríguez con el Capitán Pichilingue y el Capitán Martin Rivas, por que no se lo dio un soldado para que hiciera el plan de operaciones CIPANGO.- Con relación a esta reunión que usted tuvo con Pinto Cárdenas y Vladimiro Montesinos Torres en noviembre del noventa; en la sesión de audiencia pública número veintidós de fecha once de enero del año dos mil seis en el expediente veintiocho dos mil uno, a fojas cincuenta y nueve ciento sesenta dos a cincuenta nueve dos cincuenta, ante la pregunta de si Vladimiro Montesinos Torres le manifestó que lo iba a nombrar como Jefe del SIE usted contestó: le dije "que como quisiera ir a un puesto de importancia"; entonces mi pregunta es ¿usted si sabía ya del poder o de la influencia que podía tener a esa fecha Vladimiro Montesinos Torres, por lo menos en el Ejército? DIJO: Mire usted la pregunta que le dije yo, como quisiera ir, vuelvo a repetir que hay doscientas o trescientas personas que esperan eso, entonces como no quisiera ir.- ¿Pero por qué le pide eso usted a él precisamente? DIJO: Acaso le digo quiero ir, no; como quisiera ir, entonces el me dice te voy a recomendar; excelente le dije.- ¿No fue una forma sutil de hacer el pedido concreto? DIJO: No, no, nunca yo le dije ponme en este sitio; te voy a recomendar, correcto, gracias.- Con lo que concluyó.=====

Seguidamente el abogado de la parte civil, doctor Antonio Salazar, procede a interrogar al testigo, como sigue: Testigo, ¿ésta unidad que usted refiere que se crea con el destaque de personal, con el destaque de armamento, con toda esa logística, esa creación podría responder a un plan operativo del Ejército? DIJO: Me parece que eso podría contestarlo el General Rivero.- No, de su experiencia no más, o sea, no en el caso concreto, DIJO: A veces el doctor dice no especulemos; yo estoy especulando que aquí se está creando una unidad, es el concepto que yo tengo por la definición del destacado.- Claro, pero esa creación de la unidad ¿debe responder a un plan operativo concreto? DIJO: No le puedo

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria

Sete Penal Especial de la Corte Suprema

responder ahí doctor, por que no se, no sé en base a que Rivero hace eso, no sé.- Usted hace un momento manifestó que tuvo conocimiento de ese primer memorandum con el destaque de personal y armamento ¿usted sabe si entre los años noventa y uno que usted fue Jefe del Servicio de inteligencia del Ejército, y el año noventa y dos que fue Subjefe de la DINTE, se dieron otros destakes de personal, de armamento, tuvo usted conocimiento de eso, a esta unidad? DIJO: En el año nueve uno no doctor por que yo comandé el año nueve uno, el año nueve dos no sé por que era otro Jefe del SIE.- ¿Como Subjefe de la DINTE usted no tuvo conocimiento de los destakes? DIJO: No, esa documentación no viene donde mi.- ¿No pasó por usted cuando estuvo reemplazándolo al general Rivero Lazo? DIJO: No, llega a mesa de partes, el de mesa de partes reúne, y lo que es secreto seguidamente se lo lleva al oficial de seguridad y eso lo lleva al, ¿tampoco vio cuando usted estaban reemplazando a Rivero Lazo? Dijo: Tampoco doctor.- Usted ha referido que en el mes de noviembre del año noventa y uno a usted le piden evaluar a Rodríguez Zabalbeascoa ¿no cierto?, se lo pide el jefe de la DINTE el general Rivero Lazo, pero usted ha hecho referencia también que ese mismo mes de noviembre del noventa y uno, ya usted había sido citado por Inspectoría del Ejército en relación a los hechos de Barrios Altos, la pregunta concreta es ¿Cuándo usted va al galpón de las Palmas ha evaluar a Rodríguez Zabalbeascoa, que le muestra todos esos planos ya había usted sido citado por Inspectoría del Ejército? DIJO: No recuerdo.- ¿Por qué como usted ha manifestado que fue una cosa muy importante para usted esa citación, a demás que le preocupó la confrontación que tuvo con Rivero Lazo, donde usted detalla con mucha claridad eso, ¿es posible que usted haga un esfuerzo para recordar si fue antes o después de ese hecho? DIJO: No le podría decir con precisión doctor, no se si fue antes o después.- ¿Y cuando fue a visitar ha esa instancia del ejercito donde estaba el agente Rodriguez Salvabascoa, cuanta gente encontró usted, a cuanta gente vio usted? DIJO: Especificamente en la instalación.- Testigo, en numero de personas; DIJO: Dos, tres nada mas.- Testigo, le hemos preguntamos hace un momento y usted no pudo reconocer? DIJO: Dos, tres nada mas.- ¿Pero habían dos, tres oficiales suboficiales? DIJO: Suboficiales y el único oficial que estaba Rodriguez nada mas.- ¿Y entre esos dos, tres reconoció ha algunos de los que usted había visto o había visto que habían sido destacados? DIJO: Hasta en la base hay gente que me dice: usted es el coronel Silva, si, yo trabaje con usted en el SIE, no lo conozco, a muchos casi no los conozco.- ¿No lo recuerda? DIJO: No lo recuerdo.- Con lo que concluyó.=====

Acto seguido, la Parte Civil, doctor Ronald Gamarra procede a formular las

siguientes preguntas al testigo, como sigue: Señor testigo, dígame ¿usted se enteró de la constitución de la empresa CONPRANSA? DIJO: No.- Usted tiene una declaración instructiva tomo cincuenta cuatro, realizada el treinta y uno de marzo del dos mil tres, en la que a una pregunta que es la siguiente, ¿tiene conocimiento de la constitución de una empresa denominada CONPRANSA figurando como accionistas Juan Rivero Lazo, Fernando Rodríguez Zalbabeascoa, Santiago Martín Rivas y Carlos Pichilingue Guevara, usted dijo “y si de saber no sabia pero una vez en el sótano del SIE, el capitán Pichilingue hizo comentario de una empresa CONPRANSA con el general Rivero Lazo para hacer planes” ¿podría usted explicarnos la circunstancia de esta conversación? DIJO: Exactamente así como lo lee así fue.- Dígame ¿quienes estuvieron presentes en esa conversación? DIJO: Yo que llegaba ha abajo a dejar el carro y en ese momento que venia el general con Pichilingue, “hola como estas que tal” y allí conversan, me conversa a mi Pichilingue y dice “coronel estamos haciendo con Javier una Empresa CONPRANSA”, “haya esta bien”.- ¿Eso es en el año noventa y uno? DIJO: Creo que es el año noventa y dos.- ¿Noventa y dos? DIJO: Si, en el sótano del SIE.- Testigo, pero usted en el año noventa y dos no trabajaba en el SIE, usted trabajaba en la DINTE ¿no? DIJO: Si, trabajaba en la DINTE, por eso que le digo que estaba con el general Rivero Lazo.- ¿Usted estaba acompañando al general Rivero Lazo? DIJO: O sea yo venia a dejar mi carro y me encuentro a Rivero Lazo con Pichilingue.- ¿Y el señor Pichilingue trabajaba en la DINTE en el año noventa y dos? DIJO: No, conversaba con el general.- ¿Usted recuerda si el señor Pichilingue trabajaba en la DINTE? DIJO: No recuerdo, porque yo estaba trabajando en la DINTE pero él no trabajaba en la DINTE.- Dígame ¿No le llamó la atención que el general Rivero Lazo estuviera hablando con el capitán Pichilingue que no trabajaba en la DINTE o le pareció normal a usted ese encuentro? DIJO: Si es un suboficial de inteligencia se puede trabajar, puede conversar con él, tanto en el galpón, en el sótano.- Dígame ¿Y un oficial de inteligencia cualquiera puede conversar con el director de la Dirección de Inteligencia del Ejercito? DIJO: Por supuesto que si doctor.- ¿Directamente sin necesidad de sacar una cita o saltando a su comando digamos? DIJO: Pero cual es el comando que salta allí el mayor Pichilingue.- ¿No es que trabajaría en el servicio de inteligencia del Ejercito? DIJO: No se, por eso que le digo no se doctor, lo único que sé es que lo encontré en el sótano hablando con el general Rivero Lazo,. Dígame en una declaración instructiva de fecha del veintinueve de enero del dos mil tres, respecto del día siguiente a la matanza de Barrios Altos, hay una pregunta que es la siguiente ¿que si es verdad que usted el día cuatro de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

noviembre del noventa y uno a horas de la mañana envió usted al comandante Rodrigues Zabalbeascoa a indagar en la Dirección de Inteligencia respecto a lo acontecido en Barrios Altos el día anterior? y su respuesta es "es que luego de tomar los conocimientos de estos hechos en la noche regreso al SIE desde su domicilio desde allí se comunica directamente por teléfono con el SUBDINTE Coronel Indacochea Ballón, a quien se le pregunta por lo sucedido, coincidiendo ambos a que no sabían nada por lo que el declarante -ósea usted- le informo que iba a mandar gente a indagar a Barrios Altos y que lo mantendría informado", Dígame ¿Usted envió gente a indagar a Barrios Altos, cual fue el resultado? DIJO: Si, si.- ¿Cuál fue el resultado de eso? DIJO: Vinieron a las dos o tres de la mañana y no habían encontrado nada, los policías habían cercado Huanta, ósea ellos vieron que solamente había personal no mas allí, pero no trajeron nada especial.- ¿Y en los días subsiguientes digamos esa búsqueda de información se mantuvo por el tema de barrios Altos? DIJO: Si.- ¿Y se le informo ha usted? DIJO: Si.- ¿Qué se le informo? DIJO: De todo lo que estaba sucediendo en los periódicos, lo que veían lo que salía en los periódicos.- ¿O sea de fuente abierta? DIJO: Si en fuente abierta.- ¿Y usted le informaba de esto al jefe SUBDINTE coronel Indacochea Bayon? DIJO: Por supuesto, no le informaba de boca si no le llevaba todos los días la síntesis.- ¿De fuente abierta? DIJO: Si.- Testigo, en cuanto a su presencia en el taller de mantenimiento, usted mencionó que fue una vez hacia fines de noviembre del noventa y uno, porque usted tenía también que calificar al personal que estaba ahí; DIJO: Sobre todo ha Rodríguez Zabalbeascoa.- Dígame ¿Con quien asistió usted al taller de mantenimiento? DIJO: Creo que fue con mi chofer no mas.- ¿No asistió con el general Rivero Lazo? DIJO: No recuerdo doctor si fue con el señor Rivero Lazo.- Testigo, en una declaración Instructiva suya del veintinueve de enero del dos mil tres, ante la pregunta ¿si en alguna vez se constituyo a las instalaciones del taller de mantenimiento en SIE en las Palmas? usted dijo "que si, que por el tiempo fue entre agosto y septiembre", no en noviembre en la que usted señalo hace un momento, que "me parece que fue entre agosto y septiembre acompañando al jefe de la DINTE, en esa oportunidad Rodríguez Zabalbeascoa con cuadros pegados en la pared exponía al general, los avances de su trabajo con relación a la lucha contra subversiva, que el general DINTE fue invitado por el propio' Rodríguez Zabalbeascoa para que diera una vuelta por las instalaciones haber el trabajo esto se lo comento Rivero pidiéndolo que acompañara al deponente" ¿recuerda usted? DIJO: No recuerdo del general Navarro, pero si recuerdo a la otra parte que a mi me expuso sobre esas cosas no, pero no recuerdo con sinceridad doctor

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

si estuvo presente o no el general Rivero.- **Interviene el señor Director de Debates, y refiere:** Testigo, pero usted ha dicho que si, en esa declaración.- **El testigo** DIJO: Si, pero ahora ha pasado tanto tiempo, que no se realmente si estuvo o no estuvo el general Rivero.- **Al respecto el señor Director de Debates, preciso:** Pero han pasado cuatro años no más de la declaración del año dos mil tres.- **El testigo, DIJO:** Así lo recuerdo yo.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Ronald Gamarra, como sigue:** Testigo y en una diligencia de confrontación entre Fernando Rodríguez Zabalbeascoa y Víctor Raúl Silva Mendoza treinta de enero del dos mil tres, usted señaló que asistió, que a raíz del memo cincuenta siete setenta y cinco, este memo de fecha veintidós de agosto del noventa y uno, usted asistió al taller de mantenimiento para confirmar si se habían instalado el material diverso que había sido enviado desde el SIE constatando de que estos estaban en esas instalaciones ¿recuerda usted? DIJO: Me puede repetir, por favor.- Usted en este diligencia de confrontación con Rodríguez Zabalbeascoa dice que a raíz del memorándum cincuenta siete setenta y cinco este de fecha veintidós de agosto del noventa uno, usted asistió al taller de mantenimiento para confirmar si se había instalado el material diverso que había sido enviado del SIN, constatando que estos estaban en esas instalaciones; esta sería una oportunidad distinta ¿recuerda? DIJO: Yo tuve una confrontación con el coronel Rodríguez y todo giro, a que él decía que no le habían entregado material y yo le demostré con el plan de operaciones SIPANGO que si, se le había entregado personal y material, eso fue lo que yo manifesté en la confrontación con el coronel Rodríguez, eso fue el veintitrés de diciembre.- Testigo, yo le estoy hablando de una diligencia de confrontación del treinta de enero del dos mil tres; DIJO: Del treinta de enero que fue en San Jorge doctor.- Entonces ¿usted afirma o esta negando haber afirmado haber asistido al taller de mantenimiento hacia agosto del noventa y uno, para constatar el material? DIJO: No, la única vez que yo he ido a sido en el mes de noviembre del noventa y uno.- Bueno testigo, están en los documentos en su momento se valorara.- **Interviene el señor Director de Debates, precisando:** que según esa diligencia el testigo aquí presente, expresamente dijo que había concurrido al galpón famoso y había visto, constatado la existencia del material entregado- **Al respecto el doctor Ronald Gamarra, refirió** que si. **A lo que el señor Director de Debates, le pregunto al testigo** ¿Usted dijo en la declaración? El testigo DIJO: Doctor lo que yo le manifesté al coronel Rodríguez y allí estaba la doctora Victoria Sánchez que si se le habían entregado a él.- Testigo, correcto pero lo que usted ha dicho allí, no solo que hubo una entrega si que usted fue y constato, fue

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

y vio; testigo ¿dijo usted eso? DIJO: No, no he dicho eso doctor.- Testigo, ¿no lo ha dicho? DIJO: No, no lo he dicho doctor.- Testigo ¿niega usted haber dicho eso? DIJO: Si, yo solamente he dicho que fui y le dije al comandante Rodriguez de que efectivamente se habia entregado personal y material. **Interviene el señor Director de Debates y consulta a secretaria** si en autos esa diligencia. **Al respecto la Secretaria** refirió que si estaba.- **El señor de Director de Debates al respecto señalo:** Se va a seguir constatando y en todo caso interrumpimos luego para fijar ese tema.- **Retoma el interrogatorio el doctor Ronald Gamarra, como sigue:** Testigo, ¿el señor Pinto Cárdenas era amigo de Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Creo que si, porque son Arequipeños los dos.- ¿Eran amigos? DIJO: Son Arequipeños los dos.- ¿O sea que a través de él usted llegó a la casa de Montesinos en mil novecientos noventa? DIJO: Si doctor.- ¿Y usted a su vez era amigo de Pinto Cárdenas? DIJO: Si, por artillero.- ¿Y que grado tenia usted en mil novecientos noventa, recuerda? DIJO: Creo que era coronel.- ¿Y que grado tenia Pinto Cárdenas? DIJO: Comandante.- ¿Dónde trabajaba usted hacia fines del noventa? DIJO: Me habían cambiado al COLOGIA, es decir al comando logístico y a mitad de año me cambian al Comando Conjunto.- ¿Y donde trabajaba entonces comandante Pinto Cárdenas? DIJO: Creo que era jefe de una unidad de artillería.- ¿O sea se veían por amistad no por razones laborales? DIJO: Si por amistad, por el día de la artillería.- ¿Si y en esa oportunidad que concurrieron a la casa de Montesinos, previamente se reunieron en la casa suya o en la casa de Pinto Cárdenas? DIJO: Pinto Cárdenas va a mi casa.- ¿Va para invitarlo a ir a la casa de Montesinos? DIJO: Así es, así es.- ¿Fue por indicación de Montesinos? le pregunto; DIJO: No, no le pregunte eso doctor, pero él me dijo vámonos a tomar una gaseosa y no la tomamos, la tomamos en la casa de Montesinos.- ¿Y cuando llegaron a la casa de Montesinos, éste se sorprendió de la presencia de Pinto Cárdenas? DIJO: No, no se sorprendió se supone que él le dijo que me llevara no.- Con lo que concluyó.=====

Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al señor abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki Servigón, quien interroga al testigo como sigue: Testigo, para empezar en la misma línea que establecido el doctor Gamarra; usted refiere que esa discusión, ese diálogo fuerte donde usted le pide aclaraciones 'al General Rivero, de donde viene esta frase la mano derecho, lo que sabe la mano derecho no sabe la mano izquierda, usted ha referido acá que fue con posterioridad al caso Barrios Altos, cuando usted por fuente externa y por un informe del General John Caro se da cuenta de que estaban involucrando a personal del SIE ¿No es

cierto? DIJO: Del Ejército, del SIE.- Correcto, ¿Usted recuerda la manifestación policial que dio el veintidós de marzo de dos mil uno?, en el caso la Cantuta, porque a usted le preguntan que medidas adoptó usted como jefe de la DINTE, al enterarse que en los hechos de sangre de la Cantuta había participado gente del SIE, y usted responde, “al enterarme de esto le converse sobre el tema al General Rivero, él me respondió que lo que hace la mano derecha no lo sabe, o no debe saber la mano izquierda, dándome a entender que él era la mano derecha y yo la izquierda, y lo que yo sabía ya no podía enterarme, y desde esa oportunidad no volvi a tocar el tema con el General”, ¿Recuerda usted esa declaración donde señala que lo de la mano derecha y la mano izquierda era con relación al caso la Cantuta? DIJO: Bueno yo debo haber confundido eso de la mano derecha mano, con la Cantuta y lo anterior, de lo que él me dijo “tú no sabes nada”, eso era de Barrios Altos.- Ya, pero resulta que no es el único momento donde ha confundido este dato relevante porque usted en la sesión veintidós del juicio oral de Barrios Altos, a usted el señor Fiscal Superior, según su versión en sus declaraciones anteriores a nivel de primera instancia, usted ha mencionado “que cuando se entera del tema de Barrios Altos, busca con quien dialogar o entrevistarse con su jefe Rivero Lazo, para que le indique o manifieste sobre qué es lo que había sucedido en el tema de Barrios Altos, y él le había manifestado que lo que conoce la mano derecha no debe conocerlo la mano izquierda, y usted lo ha repetido en la mañana, entonces usted arranca, como dije en la mañana en algunas oportunidades que yo podía conversar con él no necesariamente era de Barrios Altos, lo dije en la mañana y lo vuelvo a repetir doctor, yo lo que quería saber era mas información del análisis que estaba realizando el equipo que había ido a la DINCOTE, para analizar la documentación de Sendero Luminoso, entonces yo le pregunte a él qué sabe del avance del trabajo, entonces él me dijo lo que sabe la mano izquierda no lo sabe la mano derecha2 ¿Entonces es en Cantuta, es con ocasión de Cantuta, con ocasión de Barrios Altos, o es con ocasión de saber qué hacía el grupo de análisis lo de la mano derecha y la mano izquierda? DIJO: Bueno ha sido tanto tiempo doctor que realmente. **En este acto el señor Director de Debates interviene refiriendo:** Por lo que aparece hay referencias tuyas que son contradictorias, muy bien reconocido esto, vamos a ver, lo que usted a hora puede decirnos, esa referencia a mano izquierda a mano derecha, finalmente a qué es ¿A Cantuta o a Barrios Altos? **El abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori refiere:** O al equipo de análisis. **El testigo DIJO:** Definitivamente me parece a mí que fue Barrios Altos. **El abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori continúa su interrogatorio:** En la mañana, el

YANET CARAZAS GARZA
Secretaria/a
Sala Penal Especial del Tm Corto Suprema

señor Fiscal le preguntó si usted había inquirido, había preguntado, había tenido algún diálogo con Rodríguez Zabalbeascoa, respecto al tema de Barrios Altos, y usted respondió que “no, que solamente con el General Rivero Lazo”, ¿se reafirma en eso? DIJO: ¿En qué aspecto doctor?.- Testigo de Barrios Altos; DIJO: Si, pero de que.- Usted en la mañana había referido que no había tenido ninguna comunicación respecto a la matanza de Barrios Altos con el entonces Comandante Rodríguez ¿Se reafirma usted? DIJO: Si, ahí quiero aclarar una cosa doctor, yo me quedé cuando ocurre lo de Barrios Altos, llegó al SIE y pernocto prácticamente en el SIE, a las seis de la mañana aparece el Comandante Rodríguez y todo pálido me dice, yo le digo “qué hace acá”, me dice “vengo hablar con el General DINTE”, “como”, le digo, “si el General DINTE, no está acá, tú no sabes que el General DINTE está en comisión de servicios en Estados Unidos, y además tu no sabes que la DINTE está en el otro lado”, “ah entonces voy hablar con el Coronel Indacochea”, “anda pues”, eso fue lo que pasó con el Comandante Rodríguez Zabalbeascoa el día cuatro en la mañana, a las seis de la mañana.- Correcto, entonces si puede explicar lo que acaba de decir en este momento con la respuesta que usted dio en la misma manifestación policial, del veintidós de marzo de dos mil uno, ahora si con relación a Barrios Altos, la pregunta veintiocho, para que diga si después de la matanza de los Barrios Altos, usted como jefe superior, tanto como el Comandante Rodríguez, que explicación le pidió usted sobre estos hechos, dijo, “si le pedí una explicación sobre estos hechos, y él me contestó que todo estaba bien y que los por menores los sabía el DINTE, Rivero Lazo, ante esto no volví a preguntarle sobre el tema”; DIJO: No, eso no es así, no es verdad, él nunca me dijo eso del DINTE, porque el DINTE no estaba acá.- Pero así aparece usted declarando; DIJO: No, el DINTE no estaba acá, vuelvo a repetir lo que he manifestado ahora doctor, así sucedió el DINTE no estaba acá, estaba de comisión de servicios.- Pero usted hasta hace un momento ha dicho a la Sala, que usted no le ha pedido ningún informe a Rodríguez, y que se encontró con Rodríguez; DIJO: Él fue a mi oficina.- Pero ante la fiscalía usted dijo que sí le pidió una explicación sobre los hechos, y que él le contestó “que todo estaba bien y que los por menores los sabía el DINTE, Rivero Lazo”; DIJO: No sucedió así, porque el General Rivero no estaba en Lima, estaba en Estados Unidos.- Y también niega que el Comandante Rodríguez le dijo “todo estaba bien!, los detalles los conocía Rivero Lazo. DIJO: Yo lo único que le dije, “qué haces tú acá”, “vengo hablar con el General Rivero”.- Y su declaración es de fecha veintidós de marzo de dos mil uno. DIJO: Es lo que le estoy comunicando doctor. **En este acto el señor Director de Debates interviene refiriendo:**

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Testigo, diga usted que usted se está retractando de lo que afirmó en esa ocasión. DIJO: Lo que estoy declarando ahora es lo que sucedió doctor.- ¿Y lo que dijo en esa ocasión? DIJO: No es, no es.- ¿Y por qué lo dijo si no es? DIJO: Lo habrán transcrito mal, pero no, yo no he dicho eso doctor.- ¿Lo habrán escrito mal? DIJO: Transcrito mal. **El abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori retoma el interrogatorio:** Testigo, usted ha referido que como jefe del SIE, el SIE trabajaba con dos fuentes de información, que la DINTE posteriormente convertía en inteligencia, una fuente abierta y una fuente cerrada o secreta, y la fuente abierta eran los medios de comunicación, la pregunta es la siguiente ¿Qué órgano era el encargado de procesar la información que venía de la fuente abierta, el SIE o la DINTE? DIJO: Nosotros solamente recogíamos información, por intermedio de los informes de los agentes, eso lo convertíamos en nota de información, y se le enviábamos a la DINTE.- ¿La nota de información era un resumen o una transcripción de la noticia que salía en la radio, la televisión? DIJO: Eso es fuente abierta, en fuente cerrada, en fuente secreta.- Estamos en fuente abierta solamente, ya correcto, esa nota de información ¿Quién la procesaba, quién la trabajaba, el SIE o la DINTE? DIJO No, el SIE.- El SIE mismo, me refiero una vez que ya estaba confeccionada la nota de información, ¿Quién la analizaba, el SIE o la DINTE? DIJO: Se la dábamos a la DINTE, la DINTE la analizaba.- ¿Qué órgano de la DINTE la analizaba? DIJO: Debe ser el B dos.- El Frente Interno. DIJO: Frente Interno.- ¿Y esa información quién la convertía en inteligencia, la DINTE? DIJO: Sí, la DINTE.- El Frente Interno; DIJO: Frente Interno.- Y una vez que ya estaba convertida en inteligencia recién estaba en condición de ser distribuida por la cana de inteligencia ¿Es esto correcto? DIJO: No, se la daban al Comandante General Directamente mediante los resúmenes de inteligencia.- ¿Todos los resúmenes de inteligencia sin excepción se los daban Comandante General?, todo lo que salía en fuente externa a través de la DINTE y llegaba a la Comandancia General ¿O la DINTE tenía una capacidad de ser un filtro de seleccionar qué era relevante y qué no era lo relevante? DIJO: Así es, qué era relevante y qué no era lo relevante, y en base a eso hacían los análisis.- O sea la DINTE tenía esta capacidad de filtrar qué era relevante y qué no era relevante; DIJO: Así es doctor.- Con relación al caso Barrios Altos ¿El SIE cumplió con hacer la nota de información, de fuente externa? DIJO: ¿Sobre qué doctor?.- Con relación al caso Barrios Altos, una vez que se produce el caso Barrios Altos, los medios de comunicación difunden la información ¿El SIE cumplió con hacer la nota de información? DIJO: Sí.- ¿La nota de información fue entregada al Frente Interno? DIJO: Normalmente se va a

la DINTE, la DINTE la traslada a B dos.- La pregunta es muy concreta, ¿la nota de información que se hizo con ocasión al caso Barrios Altos fue remitido al Frente Interno en la DINTE? DIJO: Seguramente doctor, es que yo le digo porque llega a la mesa de partes, y la mesa de partes es la que va B uno, B dos, B tres, B cuatro.- No le consta. DIJO: No, no me consta, pero debe haber llegado a B dos.- ¿Pero eso es algo que usted deduce, o a usted le consta? DIJO: No, es yo no voy y entrego pues, yo no voy y entrego personalmente a B dos, se entrega a la mesa de partes, la mesa de partes la reparte a la subdirección correspondiente.- Usted digamos deduce ello, porque como existió la nota de información, usted deduce que debió ser. DIJO: Para que hagan el análisis el B dos.- ¿Tiene usted conocimiento si la DINTE remitió la inteligencia que se produjo por esa nota, al Comandante General? DIJO: No tengo conocimiento.- ¿No le consta? DIJO: No me consta.- Lo mismo le pregunto en el caso la Cantuta, en el caso la Cantuta, por fuente externa, ¿Tiene usted conocimiento si el SIE cumplió o no con elaborar la nota de información? DIJO: Si la debe de haber cumplido, la debe de haber entregado al DINTE.- Ya usted estaba en mil novecientos noventa y dos en la DINTE. DIJO: Estaba de Subdirector Ejecutivo.- ¿Le consta a usted si se elaboró una nota de información? DIJO: No me consta.- ¿Le consta a usted si el frente Interno elaboró algún informe con ocasión al tema de la Cantuta que sea remitido al Comandante General? DIJO: No me consta.- Testigo, vamos a la fuente secreta, en el tema de la fuente secreta usted dice que se trabajaba con el PIL, con el Puesto de Inteligencia de Lima, con ese opuesto trabajaba en el SIE, y que en el caso de Barrios Altos incluso usted lo incrementó, envió mas gente; DIJO: Así es.- Para que recoja la información correspondiente; DIJO: Para que sea mas rápido.- La información que se obtuvo por fuente secreta ¿Fue materia de una nota de información que elaboró el SIE? DIJO: Sí.- Si se elaboró la nota de información. DIJO: Si se elaboró, se elaboró.- ¿A usted le consta que hubo una nota de información? DIJO: Si, se elaboró doctor.- ¿Le consta a usted que esa nota de información fue remitida al Frente Interno en la DINTE? DIJO: Bueno, no me consta.- Testigo, menos le consta que la DINTE haya remitido algún tipo de información a la Comandancia General por ese caso; DIJO: Así es.- Testigo, usted ha referido más allá de la confusión de las versiones que usted lo requiere, le pide información al general Rivero Lazo por un informe del general Jhon Caro, que él había elaborado con relación al tema de Barrios Altos, ¿Cómo accedió usted a ese informe? DIJO: No hemos accedido, eso lo hemos escuchado por televisión.- Testigo, que interesante, lo ha escuchado por televisión, me imagino en las audiencias o lo escuchó en televisión en algún otro momento;

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

DIJO: Ha declarado ya el general Jhon Caro, coincide por eso que salió el catorce de noviembre, le dieron de baja.- Testigo, es muy importante hacer la precisión, primero porque parece que no escuchó completo, ahí se dijo que se elaboró el informe pero que nunca se tramitó, por eso; DIJO: Pero inclusive dijo que se fue al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior.- Testigo, eso no ha declarado acá, incluso el Director General ha dicho que no lo ha remitido al Ministro del Interior, la pregunta es concreta porque lo quiero saber es lo que usted conocía en el año mil novecientos noventa y uno, ¿A título de que usted entonces, se da cuenta que estaban involucrando a personal del Ejército en la matanza de Barrios Altos, que fue el motivo que lo llevó a usted a inquirir al general Rivero, si ya no es el informe de Jhon Caro? DIJO: Por medios periodísticos.- Testigo, entonces ya no es por el informe Jhon Caro porque eso recién lo ha conocido usted en las audiencias; DIJO: De ahí Jhon Caro la Inspectoría General iba a comenzar una investigación, porqué, porque todos los periódicos y revistas que estaban saliendo.- Testigo, pero precisarlo, el informe del general Jhon Caro es algo que usted deduce a partir de una información que usted ha visto en la televisión de estas audiencias; DIJO: Sí, sí.- Testigo, yo le estoy preguntando sus conocimientos del año mil novecientos noventa y uno, en ese año, usted en la mañana se ha presentado como una persona que respeta la línea de mando, que no podía preguntar, porque era observar una orden, usted hacía todo lo que le decía su general Rivero Lazo, todo lo ha justificado salvo en un hecho, en ese hecho usted lo enfrenta, le dice "tienes que explicarme", incluso le dice "Juan" le habla usted en privado, ¿Qué lo motivó a enfrentar de esa manera al general Rivero Lazo, en otras palabras, de dónde sabía usted que se estaba involucrando al Ejército para darle esa fuerza y enfrentarlo usted al general Rivero Lazo si ya no es el informe del general Jhon Caro? DIJO: En los corridos del Ejército de la Comandancia General se hablaba de que había personal involucrado del instituto, y más aún que decían del SIE, entonces esa era la preocupación que yo tenía- Testigo, entonces para precisar la respuesta de la mañana, si usted se basó en rumores, comentarios que se hacía en los corridos; en la mañana el señor fiscal le preguntó respecto a la Inspectoría que usted no respondió y yo la retomo, ¿Sabe usted cual fue el resultado de esa investigación de la Inspectoría General del Ejército que efectivamente se hizo por el "caso Barrios Altos"? DIJO: No.- ¿No sabe usted que no determinó quienes eran los autores? DIJO: No.- Testigo, usted ha referido que en cumplimiento de órdenes del Director de la DINTE, usted realizó una serie de destacados, ha precisado de personal, armamento y equipos, usted ha deducido que eso llegó a constituir una Unidad,

YANET CARAZAS SARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

¿Es cierto?; DIJO: Así es.- ¿Esta Unidad formaba parte de la DINTE o formaba parte del SIE, quiero ubicar a este destacamento, porque se dice que forma parte del Ejército, pero quiero ubicar en qué cajón del ropero? DIJO: No hablemos todavía de destacamento, yo he dicho una Unidad.- Testigo, yo me quedé con Unidad, luego le voy a preguntar la diferencia entre Unidad y Destacamento que debe existir; DIJO: Está también en los reglamentos.- ¿Esta Unidad que usted deduce que se forma a partir de estos destagues de personal, de armamentos y de equipos, esta Unidad que jefaturaba el comandante Rodríguez, formaba parte de la DINTE o formaba parte del SIE? DIJO: De la DINTE.- Testigo, usted en la mañana a petición del señor fiscal hizo un organigrama, donde usted señala los órganos que formaban la DINTE en el año de mil novecientos noventa y uno y en el año mil novecientos noventa y dos, ¿En algún organigrama de la DINTE de esos años, usted ha encontrado a esta Unidad como parte de la Dirección de Inteligencia del Ejército? DIJO: No, esta es la única, el único documento.- ¿No ha encontrado el documento B-uno, B-dos, Unidad de Inteligencia Especial? DIJO: éste es el único documento (en este acto el testigo muestra en la mano un documento pero no hace entrega del mismo a la Sala) que a mi me ampara, que se esta creando una Unidad.- Testigo, usted no está siendo juzgado no tiene que ampararse, más bien le han retirado la acusación; DIJO: Correcto.- Testigo, la pregunta es muy concreta, entonces ¿Usted nunca ha visto un organigrama donde se diga "Dirección de Inteligencia del Ejército B-uno, B-dos, B-tres, B-cuatro, Unidad de Inteligencia, destacamento de inteligencia", nunca ha visto un organigrama donde se reconozca esta Unidad como parte de la DINTE? DIJO: No porque esta Unidad no está en el manual de Organización y Funciones.- ¿Si no lo ha visto en un organigrama, aunque ya lo ha respondido en el manual, en el MOF de la DINTE de los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, usted ha visto esta Unidad? DIJO: No, vuelvo a repetir estoy basándome en esta documentación (el testigo vuelve a mostrar el mismo documento que mostró líneas arriba).- Testigo, usted en la mañana enfatizó que todo se hacía por escrito, que todo se hacía formalmente en el Ejército, ¿Si esta Unidad formase parte, integrase la DINTE de manera formal, de manera regular, no debería de estar en el MOF, no debería de estar en los organigramas? DIJO: Todo lo que es regular debe figurar en algo y lo que no es irregular no debe estar organizado en nada, porque esto fue irregular, la irregularidad comienza mas los demás oficios.- ¿O sea usted señala que la incorporación de esta Unidad a la DINTE era irregular? DIJO: Irregular, sabe porque digo todo esto con todo respeto, porque con este oficio (muestra un documento que tiene a la mano) a mi

YANET CARAZAS-GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

me están opinando treinta y cinco años, con este oficio, y este oficio, donde está en el plan de operaciones Cipango.- Testigo, vamos a ir ahí, vamos a ir ahí; entonces usted reconoce que es una incorporación de ésta Unidad irregular porque no está en el MOF, no está en el organigrama y sólo está en esa orden de destaque; antes de continuar la pregunta que le anuncié hace un momento, ¿Por qué usted no reconoce que esa Unidad es un destacamento, si se habla de destacos, si la orden que le dan a usted es destacar, por qué usted no acepta que es un destacamento? DIJO: Es que es muy diferente.- ¿Puede establecer la diferencia? DIJO: Vuelvo a repetir, destaque es personal ganado, tropa.- Testigo, yo le estoy pidiendo la diferencia entre destacamento y Unidad; DIJO: Porque digo Unidad, la menor Unidad que hay en el Ejército es una sección que tiene treinta hombres, tres secciones forman una compañía, tres compañías forman un batallón, y el destacamento es casi como un batallón, entonces a esto no le podemos dar el nombre de destacamento, por eso es que yo digo una Unidad, que puede ser una sección, por eso que yo digo esto, además por la demás documentación que habido y al final son como veinticinco, treinta personas que forman una sección, por eso digo una Unidad, no digo destacamento.- ¿Fundamentalmente por el elemento pluralidad de integrantes? DIJO: Por el escalón nada más.- ¿A usted le consta si el jefe de Estado Mayor o el Comandante General le ordenaron a su vez al jefe de la Dirección de Inteligencia la formación de esta Unidad? DIJO: No me consta.- ¿Le consta a usted que el jefe de la DINTE haya dado cuenta al jefe de Estado Mayor o al Comandante General de la formación de esta Unidad? DIJO: No me consta.- Testigo, cuando en la mañana lo examinaron sobre el tema del grupo de análisis, usted estableció que había una línea de comando, a pedido del fiscal por cierto, entre el grupo de análisis y el jefe del SIN, ¿De donde le consta? DIJO: ¿Una línea de comando?.- ¿De dónde le consta a usted que exista una línea de comando entre el grupo de análisis y el jefe del SIN? DIJO: El jefe del SIN no es parte del organigrama del Ejército.- ¿Por tanto no podría existir una línea de comando entre el grupo de análisis y el jefe del SIN? DIJO: Así es, por eso que yo me referí que me extrañaba que el jefe del SIN le ordenara al jefe de la DINTE.- Testigo, vamos por partes, porque usted habló de línea de comando; DIJO: ¿De mi comando del SIN?.- Testigo, entonces para aclarar, quizá ha entendido mal, ¿Existía o no existía una línea de comando entre el SIN y el grupo de análisis? DIJO: Como le explico, el general Jhon Caro se reúne en el SIN con el general Salazar, acude el general Rivero y entre ellos acuerdan destacar seis oficiales.- Testigo, conocemos la historia porque también participamos en el juicio, la pregunta concreta, bueno

YANET GARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

termine; DIJO: Tres oficiales del SIN, y tres oficiales de DINTE procedentes del SIE, el DINTE me ordena hay que enviar tres oficiales, pero como el SIN no es mi cadena de comando yo destaco a la DINTE, la escala de comando de la DINTE debe ser el comandante general, lo que yo repetía es que me extrañaba que el SIN le ordene al DINTE, entonces donde estaba el comandante general.- Testigo, voy por otro lado, ¿A usted le consta que el jefe del SIN ordenó al jefe de la DINTE o coordinó como integrante de la comunidad de inteligencia, porque como usted sabe la diferencia entre una coordinación y una orden, imagino, le pregunto, conoce usted o conocía que en el año mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos, existía un Consejo Superior de Inteligencia, que algunos llamaban "Comunidad de Inteligencia"? DIJO: No.- ¿Nunca ha conocido? DIJO: Nunca he conocido, nunca he ido al SIN.- ¿Usted ha conocido la Directiva Única para el funcionamiento del SIDE?, el doctor Rivera le ha formulado preguntas del SIDE, usted ha sido jefe del SIE y Sub Director de la DINTE; DIJO: ¿Qué año?.- Testigo, bueno tiene varios años, yo tengo un ejemplar de mil novecientos noventa y cuatro; DIJO: Quizá yo he leído el de mil novecientos noventa y uno.- Testigo, en el año mil novecientos noventa y uno pese a que usted ha dicho en la mañana que si tenía conocimiento que los institutos de inteligencia realizaban reuniones y que a esas reuniones usted no iba, sino iba el jefe DINTE; DIJO: Sí, así es.- ¿No sabe usted que esa es la comunidad de inteligencia? DIJO: Si pero yo no iba.- Testigo entonces vamos por partes ¿Usted si conocía en mil novecientos noventa y uno o mil novecientos noventa y dos de la existencia de una comunidad de inteligencia? DIJO: Le llamaban Comunidad de inteligencia esta mal llamada pero le decían así.- ¿Pero finalmente existía esta reunión? DIJO: No hay problema.- Testigo, si usted conocía de esta reunión ¿Usted conocía que la DINTE, la dirección de inteligencia de la Marina, la DIFAP, la DIRIN, el SIN, se reunían todos los institutos de inteligencia o todos los órganos de inteligencia de los institutos armados? DIJO: No me consta a mí.- ¿No le consta ni como doctrina quienes se reunían? DIJO: Mientras a mi General no me diga nada yo no preguntó nada.- Señor Silva, entonces ¿Podría usted imaginar que en esa reunión se reunían armeros, gente de caballería, tanques? DIJO: Podría ser.- Testigo Silva, pero dado a que si ha reconocido la existencia de la comunidad de inteligencia le preguntó ¿Cómo le consta lo que el General Julio Salazar Monroe hace con el Jefe de la DINTE no es una coordinación sino es una orden, como le consta que el jefe del SIN le dio una orden al jefe de la DINTE? DIJO: Doctor, eso a mí no me consta, pero si me consta que el DINTE si me dio una orden a mí.- Testigo, vayamos por partes, aclaramos por no decir

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

corregimos lo de la mañana entonces, no es que Julio Salazar Monroe jefe del SIN le ordeno al jefe de la DINTE ¿Eso no le consta a usted? DIJO: No me consta porque no está en la línea de comando del Ejército el SIN no está.- ¿Lo único que le consta es la orden que le da el jefe del DINTE al jefe del SIN? DIJO: Así es.- Testigo usted ha referido en varios momentos, que usted deduce que todas estas documentaciones, todos estos destaques que usted realizó respondían a la ejecución del plan Cipango, esas afirmaciones a usted ¿Le consta o sea a usted en algún momento en algún documento le han dicho referencia plan Cipango, el jefe de la DINTE le ha dicho esto es en ejecución del plan Cipango o esa es una conclusión a la cual usted ha llegado preparando su defensa? DIJO: Casualmente, eso es lo que extraña, que no haya un documento de referencia y eso no quiere decir que el general porque le nace de los bolsillos va a ser eso, él debe colocar acá documento de referencia plan de operaciones Cipango o plan no se cuanto, para yo saber porque me está ordenando esto.- Testigo Silva, la pregunta es muy concreta varias veces usted ha hecho referencia esto es por el plan Cipango e incluso lo ha estado leyendo del oficial del caso, le pregunto esas afirmaciones que ha hecho en la mañana en la cual usted dice todos estos actos se respaldan en el plan Cipango ¿Es algo que le digo el jefe de la DINTE, usted lo ha visto como documentación como referencia o lo ha visto o es una deducción que usted hace? DIJO: Es una documentación como referencia que figura en los autos del expediente veintiocho del dos mil uno.- Testigo, lo que usted quiere decir es que ¿Existen documentos donde se hace referencia al plan Cipango? DIJO: Doctor lo voy a volver a repetir, que dice en este oficio acá dice personal, armamento, munición y equipo diverso.- Testigo, pero en una parte del oficio dice -por ejemplo la doctora Gloria Cano le preguntó respecto a un chofer que castigaron- y usted dijo "bien doctora mire arriba dice referencia orden verbal tal, orden telefónica tal, yo le pregunto" ¿En este memorándum donde le ponen que es referencia el plan Cipango? DIJO: Por eso, como a mi nadie me colocó esa referencia creen que yo estoy involucrado en esto y lo único que tengo para defenderme es esto y porque le digo porque acá dice SIE proporcionara personal munición armamento y equipo correspondiente, este es el memorándum que mas dice cuando las circunstancias lo requieran proporcionara a solicitud del jefe de operaciones las instalaciones necesarias cual es esa el taller de mantenimiento a solicitud del jefe de operaciones apoyará con mayores recursos humanos como materiales, cuales son esos recursos humanos todos los oficios cincuenta y nueve noventa cursados.- Coronel Silva, ya en la mañana la Sala le permitió leer los documentos la pregunta es concreta estas referencias continuas que hace al

YANET CARAZAS GARRY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

plan Cipango son deducciones, conclusiones a las que usted ha llegado, pero en ningún momento preguntas puntuales mejor para que me entienda ¿El jefe de La DINTE al darle alguna de estas ordenes le dijo esto es en ejecución del plan Cipango? DIJO: Nunca me dijo verbalmente siempre me lo dijo por escrito.- Testigo Silva, ¿En alguno de los documentos que le remitió el jefe de la DINTE para estos destaques de personal, de armamentos, de equipos en alguno de estos documentos le pone referencia el plan Cipango? DIJO: En ningún momento.- Testigo, vayamos a que su deducción es lógica y la asumimos y que todo esto es en ejecución del plan Cipango ¿Usted ha analizado cual era la misión del plan Cipango? DIJO: Si.- ¿Podría señalarla cual es la misión; ¿Era la eliminación de personas? DIJO: No, no dice eliminación de personas, definitivamente no dice doctor, si es que ese es el punto central no dice.- Testigo, Le pregunto porque usted en otro momento ha utilizado un manual que ha llamado la atención a uno de los presentes donde dice que operaciones especiales de inteligencia implicaría actos de sabotaje terrorismo etcétera, le preguntó a usted dada su experiencia y sus cargos como jefe del SIE y sub jefe de la DINTE ¿Para realizar la misión del plan Cipango tenían que hacerse actos de terrorismo actos de sabotaje? DIJO: Se hicieron acá, operaciones especiales de inteligencia.- Testigo, mi pregunta es concreta ¿Si para ejecutar la misión del plan Cipango se requirieron realizar actos de sabotaje, actos de terrorismo por ejemplo le consta, no le consta? DIJO: Voy a ver el reglamento para contestarle.- **En este acto interviene el Director de Debates quien manifiesta al testigo que**, ya no es cuestión de reglamento, es un problema de constar, lo establecido por el reglamento que una operación de inteligencia puede incluir una serie de conductas que usted ha detallado ¿A usted le consta que con motivo del plan Cipango se realizaron operaciones de eliminación o lo que fuere? DIJO: No me consta doctor.- **Retoma el interrogatorio la defensa del acusado quien inquiere al testigo que**, ¿Usted define al plan Cipango como un plan de operaciones de inteligencia? DIJO: No, es un plan de operaciones no dice plan de inteligencia.- Testigo, si es un plan de operaciones que elabora -por ejemplo- el plan de operaciones que elabora el SIE o que elaboraba el SIE en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos ¿Eran planes de operaciones elaborados por inteligencia ? DIJO: En el año mil novecientos noventa y uno nunca el SIE elaboró un plan de operaciones.- Testigo lo digo como algo abstracto los planes de operaciones que elaboraría en el supuesto caso ¿Eran planes de operaciones de inteligencia? DIJO: Planes de operaciones de inteligencia, siempre con la anuencia de la dirección de inteligencia.- Testigo lo tengo claro porque si el SIE es un órgano de inteligencia

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Perito Especial de la Corte Suprema

sus planes de operaciones tiene que ser de inteligencia como es lo lógico; DIJO: Emanadas del órgano de inteligencia.- Señor Silva, por cierto con la aprobación entonces de acuerdo al plan Cipango ¿Quién es el órgano que elaboraba o que lo elaboró al plan Cipango, usted que lo ha leído, que lo ha analizado quien es el órgano responsable que lo elaboró? DIJO: Acá figura doctor Monterrico DINTE-Agosto noventa y uno-RL- noventa y uno.- ¿Sería un plan de operaciones que habría elaborado o que habría emanado de la DINTE? DIJO: Así es.- ¿La DINTE elaboraba planes de operaciones de inteligencia? DIJO: Eso le correspondería decirlo al General.- Usted ha sido sub DINTE y en algunos momentos jefe de la DINTE; DIJO: Jefe de la DINTE.- ¿A reemplazado al General Rivero Lazo? DIJO: Si, pero por cuestiones administrativas nada mas.- ¿Pero se sentó en el trono un par de días? DIJO: Nunca me senté en su trono, me he sentado siempre en mi trono.- Testigo Silva, la pregunta concreta es ¿De acuerdo a su cargo usted está en condiciones de conocer si por doctrina, por reglamento por MOF la DINTE podría elaborar o no operaciones de inteligencia? DIJO: Sí.- ¿Qué sección dentro de la DINTE? DIJO: El departamento de planeamiento, instrucción y doctrina.- ¿Le consta a usted que el plan Cipango fue elaborado por esa dependencia? DIJO: No me consta.- Testigo, ha explicado que por este tema del destaque ya funcionalmente todas las personas que fueron destacadas dejaron de laborar en el SIE y pasaron a depender a laborar en esta unidad que dirigió el comandante Rodríguez ¿Se reafirma? DIJO: Si.- Señor Silva, hace un momento que el señor Fiscal le empezó a preguntar por los partes diarios, estos informes diarios de la labor que desempeñaban los miembros del SIE y luego se desistió de su pregunta, yo quisiera preguntar lo siguiente por ejemplo sábado veinticuatro, domingo veinticinco y lunes veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y uno a fojas siete mil ochenta y ocho, servicio para los días sábado, domingo y lunes usted pone a Gamarra Mamani Héctor lunes veintiséis laborando en el departamento dice: "servicio DPTO -A-AYUDANTÍA DEP" ¿Se refiere a la unidad? DIJO: Quisiera verlo.- **En este estado la defensa del acusado Fujimori Fujimori, solicita que se ponga a la vista del testigo**, el documento de fojas siete mil ochenta y ocho del tomo veintinueve; supuestamente él ya estaba destacado desde el veintidós de agosto, porque el documento del destaque es de fecha veintidós de agosto. Testigo ¿Reconoce usted la orden del SIE número ciento cincuenta y ocho donde están los servicios para los días sábado veinticuatro, domingo veinticinco y lunes veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, que tiene su firma, lo reconoce que obra de fojas siete mil ochenta y ocho a siete mil noventa en la tercera pagina está su firma **Acto seguido, el**

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

señor Director de Debates interviene y señala: ¿Testigo, es su firma? El testigo luego de examinar el documento DIJO: Si.- **Retoma el interrogatorio el abogado del acusado Fujimori Fujimori, como sigue:** Testigo, en la segunda página, en el párrafo de arriba aparece: "Lunes veintiséis SO Dos, agente de inteligencia operativo, Gamarra Mamani, Héctor" y ya él supuestamente estaría destacado desde el veintidós **A continuación, el señor Director de Debates interviene y manifiesta:** Testigo, ¿Lo reconoce, es su firma? El testigo luego de revisar el documento DIJO: Así es, normalmente las órdenes del SIE se hacen para tres o cinco días, acá se ha hecho para el sábado veinticuatro, domingo veinticinco y lunes veintiséis, eso es lo que ha presentado el mayor Martín Rivas.- ¿Qué ha presentado, el documento? DIJO: Él ha dicho que este personal se ha ido y ha venido a hacer servicio al SIE. **El abogado del acusado Fujimori Fujimori, proceda a continuar con el interrogatorio al testigo como sigue:** Testigo, mi pregunta es muy concreta, ¿De acuerdo al memorándum cincuenta y siete setenta y cinco del veintidós de agosto del noventa y uno, que usted ha reconocido varias veces en esta sesión de audiencia, acá aparece como uno de los sub oficiales que tenía que ser destacado, José Gamarra Mamani y usted pone, incluso lo ha reconocido con su letra, de ejecución inmediata, ¿Si el veintidós de agosto usted dispuso que se cumpla de manera inmediata con el destaque porque razón aparece en el servicio todavía del SIE la misma persona, los tres días que ya le he señalado, hay alguna razón? DIJO: Sí doctor, vuelvo a repetir, los servicios se hacen para dos, tres o cuatro días, hemos visto que dicen para el veintidós, después dicen para el lunes veinticinco.- Testigo, acá dice, sábado veinticuatro, domingo veinticinco y lunes veintiséis, ese es el documento que le he pedido que reconozca; DIJO: Entonces nosotros hacemos el servicio para dos o tres días.- Testigo, ya habían pasado tres días del destaque DIJO: Así es, tres días, entonces este documento ya estaba hecho.- Testigo, desde antes del veintidós DIJO: Sí, normalmente se hace para una semana, por ejemplo, del veinte al veinticuatro, se hace el diecinueve entonces esto ya estaba hecho.- Testigo, vea la fecha que está en la parte de arriba de la página, en el lado derecho, debajo de San Borja, ahí esta la fecha en que se hizo este documento; DIJO: ¿Sábado veinticuatro?.- Testigo, veintitrés de agosto del noventa y uno, le repito que ese destaque ya estaba desde el día veintidós DIJO: ¿En que parte doctor?.- Testigo, está arriba en la esquina superior derecha, haber, de repente es otro documento DIJO: Está bien, o sea este sábado, este veintitrés se hizo para el servicio veinticuatro, veinticinco y veintiséis.- Testigo, entonces usted sí tiene la fecha entonces, ¿Por qué el día veintitrés se elaboraría un documento

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

para el servicio del veinticuatro, veinticinco y veintiséis, considerando a una persona que ya había sido destacada a la unidad? DIJO: Lo que pasa es que este oficio llegó a las dos y quince de la tarde, cuando ya no había casi nadie trabajando, solamente queda el servicio y él es el que hace el servicio de acá y por eso es que esto se hace adelantado este servicio, se hace para el veinticuatro, veinticinco y veintiséis, pero esto no se cumplió inmediatamente sino recién el veintisiete, ahí lo han declarado en la Sala, me refiero al memorándum cinco siete siete cinco.- Testigo, o sea que el destaque inmediato DIJO: No fue al día siguiente sino dos, tres o cuatro días o sea esto todavía se cumplió, lo del veinticuatro, veinticinco y veintiséis.- Testigo, usted ha referido tener conocimiento sobre lo que es el SIDE, el Sistema de Inteligencia del Ejército, ¿Usted conocía que en el noventa y uno y noventa y dos los órganos que formaban la cadena de comando en el SIDE? DIJO: Órganos que constituyen el SIDE son la Dirección de Inteligencia, el Servicio de Inteligencia, la Escuela de Inteligencia, Agregados militares, Departamento de Inteligencia de las Regiones Militares, Secciones de Inteligencia de las Grandes Unidades de Combate y Destacamentos y las Secciones de Inteligencia de las Unidades tipo Batallón.- Testigo ¿Qué documento usted está leyendo, para tener el control correspondiente?. **En este estado, el señor Director de Debates interviene y señala:** ¿Esa relación que nos ha leído a que manual, documento o reglamento se refiere?. **Retoma el interrogatorio el abogado del acusado Fujimori Fujimori como sigue:** Testigo, porque acá justamente en la Directiva Única para el funcionamiento única del SIDE que usted refiere que ha leído, de un año distinto a la que yo estoy leyendo, acá se habla de un canal de comando y de un canal de inteligencia DIJO: Sistema de Inteligencia del Ejército.- ¿Cuál es el documento que usted está leyendo? DIJO: Sistema de Inteligencia del Ejército, órganos que constituyen el SIDE, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor General, Servicio de Inteligencia del Ejército, Escuela de Inteligencia del Ejército, Agregados Militares, Secciones G dos de la Escuela Superior de Guerra, Departamentos de Inteligencia de las Regiones Militares, Secciones de Inteligencia de las Grandes Unidades y Destacamentos, Secciones de Inteligencia del Centro, institución militar del Perú en esa época, Secciones de Inteligencia de las Unidades tipo BI y todas las secciones que tienen de una u otra manera un S Dos.- ¿Coronel, es correcto que solamente los órganos que formaban el SIDE podían ordenar o ejecutar planes y operaciones de inteligencia, sólo los órganos que forman la cadena de comando? DIJO: Sí, con autorización.- Testigo, es correcto, de acuerdo a lo que usted ha dicho, pese a que es implícito en su

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

respuesta ¿que la Comandancia General del Ejército y la Jefatura de Estado Mayor no integraban el SIDE? DIJO: No, no integraban el SIDE.- Con lo que concluyó. =====

A continuación, el señor Vocal Supremo Cesar San Martín procede a

interrogar al testigo como sigue: Testigo, aquí nos ha llegado el manual o el documento reservado de Operaciones Especiales de Inteligencia y Contra inteligencia, usted ha leído el documento denominado Plan Cipango, ¿Ese documento por su lectura, a su juicio es un plan de operaciones de inteligencia?

DIJO: No, es un plan de operaciones de modo general.- ¿Y usted por su experiencia y por sus conocimientos deduce que eso habría tenido que ser realizado en la DINTE? DIJO: Sí, en la DINTE.- Testigo y que ese equipo o esa

sección que debía de realizar la misión encomendada o indicada en ese plan, ¿a quien pertenecía, originariamente de donde salieron sus miembros, salieron del SIE? DIJO: Del SIE.- Testigo, hemos leído este Manual de Operaciones Especiales

de Inteligencia y Contra Inteligencia y en el punto cuarenta y uno dice: "Niveles de Planeamiento, en el punto A dice que el primer nivel de planeamiento, el más alto nivel de decisión es el SIN, como cabeza del Sistema Nacional de Inteligencia, el órgano central o patrocinador es la DINTE o a sus similares en otros institutos y el órgano ejecutivo es el SIE", entonces desde una perspectiva reglamentaria,

desde este manual aquí está metido el SIN ¿no? DIJO: Sí, doctor.- ¿Testigo, debió estar aquí entonces en este Plan de Operaciones, en el planeamiento, el SIN?

DIJO: ¿En el Plan de Operaciones Cipango?.- Testigo, claro a partir de una correspondencia reglamentaria DIJO: Pero en el Plan de Operaciones Cipango

hacen mención al SIN.- ¿Hacen mención expresa? DIJO: Así es.- Testigo y por norma al SIN no sólo se le hace una mención así no más, de pasadita sino es el máximo órgano de planeamiento y decisión DIJO: Sí, sí, pagina cuarenta y tres.-

Testigo, entonces uno puede deducir que esto partió y estaba en la cabeza del SIN, no la DINTE sino el SIN, ¿O me equivoco? además es el documento que usted ha incorporado y me baso en eso y otro tema central es que la ejecución no

era de la DINTE, según este documento, ahora si usted dice que hay irregularidades, eso no lo sé pero en una línea reglamentaria la ejecución era del SIE, no de la DINTE ergo ese equipo, esa sección estaría reglamentariamente en el SIE, no en la DINTE, ¿Cómo explica usted eso? DIJO: Doctor, así debería ser

pero el Plan de Operaciones Cipango no dice eso.- ¿Testigo y que dice el plan Cipango, que esta en la DINTE, expresamente? DIJO: Sí, expresamente y tan es

así que solamente en la distribución dos dice DINTE.- Testigo, ese es un tema que aparece en el documento y no hay que hacer más referencia, pero varios

testigos que han leído este plan Cipango, tal como aparece porque es el documento presentado por el señor Flores Alván DIJO: Sí doctor.- Testigo, entonces ellos han dicho que este documento no tiene las características formales y reglamentarias de un plan de operaciones, que es cualquier cosa menos un plan de operaciones y de ahí deducen que este documento es apócrifo, que no tiene validez porque no cumple con los requisitos formales que debe contener un plan de operaciones, ahora le pregunto a usted, ¿Ese documento que presentó el señor Flores Alván, que usted ha leído es riguroso en lo que se refiere al cumplimiento de las normas que regulan la confección de un plan de operaciones o no tiene muchos defectos? DIJO: Doctor, le contesto, en el oficio cincuenta y seis noventa DINTE del treinta de agosto, en el primer párrafo dice que: "Con la aprobación del documento de la referencia A", que es el Plan de Operaciones Cipango, usted cree que si fuera apócrifo y sin valor, un señor General de Brigada, Director de Inteligencia va a firmar esto.- Testigo, no le estoy preguntando sobre eso, que esta bien lo que ha dicho, relevante para analizar, pero le pregunto a usted que es un hombre tanta experiencia en inteligencia, que conoce de los reglamentos, usted leyéndolo, ¿Este plan cumple rigurosamente los requisitos reglamentarios de un plan de operaciones? DIJO: Sí cumple todo y para mi es real, valedero.- Testigo, porque es formal externamente DIJO: Sí.- Testigo, sobre el término o la expresión de plan Cipango y eso quiero que me lo aclare, hay una serie de documentos que usted ha reconocido y donde ponen como referencia al Plan Cipango DIJO: Sí.- Testigo, entonces lo que cuestiona usted es que esas personas destacadas instituyan un destacamento; DIJO: Constituyen una unidad, no un destacamento porque el reglamento dice que se pueden destacar unidades constituidas y en ese memorándum una unidad está constituida por personal, material y equipo, y en ese memorándum hay personal, material, munición y equipo.- Testigo, cuando ocurrieron los hechos de Barrios Altos el tres de noviembre del noventa y uno, usted se encontraba como jefe del SIE; DIJO: Así es.- Testigo, usted nos ha dicho que desconocía por completo los hechos y quien lo había realizado DIJO: Así es.- ¿Testigo, cuando ocurrió lo de La Cantuta el dieciocho de julio del noventa y dos, en que cargo estaba usted? DIJO: Como Sub Director Ejecutivo de la DINTE.- Testigo y usted ha dicho que el Sub Director solamente tenia labores administrativas; DIJO: Sí doctor.- Testigo, el reglamento que aquí aparece incorporado, el MOF de la DINTE que aparece a fojas dieciséis mil trescientos veintinueve, aunque dice copia de copia, pero bueno esta incorporado y es compatible con lo que usted nos ha dicho al momento de referir las funciones y aquí se establece que sus funciones son:

YANEI GARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

“Secundar al Director en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, administrativas y disciplinarias” no solamente en lo administrativo sino en lo ejecutivo, luego dice: “Asesorarlo en todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento de las dependencias de la DINTE, coordinar y controlar las actividades de la Sub Dirección Administrativa y los departamentos de enlace de informática, orientar y conducir la formulación del plan de trabajo anual de la DINTE y verificar su ejecución”, si esta sección o unidad como usted ha dicho, estaba integrado aunque irregularmente en DINTE, y siguió actuando el noventa y dos, usted tenía que saber que existía y que estaban actuando ¿O no sabía? DIJO: No sabía.- ¿Testigo, siendo el número dos, él que secundaba, él que tenía conocimiento de todo lo ejecutivo, él que secundaba al jefe de la DINTE no sabía? DIJO: No sabía porque el único que hace parte con el DINTE es el B Cuatro, es el órgano de línea que directamente depende del Director de Inteligencia.- Testigo, usted sustenta su desconocimiento en la lógica de funcionamiento de la DINTE, sólo le corresponde exclusivamente al B Cuatro DIJO: Nada más.- ¿Por eso usted dice que no sabía? DIJO: Así es.- Testigo, usted nos ha dicho que se encontró en el sótano del SIE con el mayor o capitán Pichilingue y que él se encontraba con el General DINTE Rivero Lazo, ¿estaban en un vehículo conversando o al costado? DIJO: Doctor, cuando bajé de mi carro para subir a la DINTE los encontré conversando en el sótano y me sobreparo y me dijo que estaban formando una empresa CONPRANSA.- ¿Testigo y cuando le comunican eso, estaba Rivero Lazo presente y escuchando? DIJO: Sí doctor.- ¿Usted antes no sabía de CONPRANSA? DIJO: No, nada.- ¿Y que le dijo de CONPRANSA? DIJO: Que estaban hablando de CONPRANSA, entonces dije, ‘muy bien, hasta luego’ y me fui.- ¿Testigo y porque dijo, ‘muy bien’, quería decir que usted ya sabía de CONPRANSA? DIJO: No, pregunté de que estaban hablando y dije que muy bien y me fui.- ¿Ni preguntó que era CONPRANSA? DIJO: No, nada.- Testigo, usted no pregunta mucho; DIJO: No, después de lo que pasó, de lo de la mano derecha e izquierda.- Testigo, sobre lo de la mano derecha o izquierda más allá de cualquier reflexión, ¿Usted que entendió cuando el general Rivero Lazo hizo mención al tema sobre que lo que hace la mano derecha no lo sabe la mano izquierda? DIJO: Que él era la mano derecha, que él era el General y yo era la mano izquierda y era el Coronel o sea lo que él sabía yo no lo podía saber.- ¿Testigo, cuando ocurren los acontecimientos terribles de Barrios Altos y usted conversó con el general DINTE, usted ya tenía en mente esa famosa orden de entregar o asignar una serie de equipos a una sección o unidad, usted ya relacionaba que esos tal vez podrían ser los autores o no relacionaba nada? DIJO: Como le vuelvo a

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Unidad Especial de la Corte Suprema

repetir, ese personal que se destaca entre agosto y setiembre ya dependía y pertenecía a la DINTE, ya no estaba bajo el comando del SIE.- Testigo, vayamos al pedido que le hizo el señor Montesinos acerca de esa anotación, esa documentación que dice es una broma pero en su manifestación de fojas once mil novecientos sesenta y nueve del veintidós de junio del dos mil uno, usted ha dicho que Montesinos le pidió que encontrara los antecedentes de esa investigación, de esos datos y que las recabe y se las entregue a él, pero usted acá nos dice que solamente se metió al archivo y tomó nota a mano y luego le entregó ese dato, dato que él ya sabía; DIJO: Por eso es que a raíz de eso me quitó el habla, entre enero, febrero y marzo normalmente conversaba conmigo por intermedio de su secretaria pero apenas le entregué eso, me corta el habla, tan es así que en mayo del noventa y uno voy y le digo al general para que vayamos al cumpleaños de Montesinos y me dijo que me quede, que sino quien se iba a quedar en el SIE.- Testigo, pero después se le promovió a Sub Jefe DINTE. DIJO: Sí.- Testigo, entonces no es compatible si el hombre le agarró ojeriza, lo sepultaba y de repente salió ascendido, no hay coherencia. ¿Cómo es eso? DIJO: Sí me sepultó pero el noventa y dos, mandándome a un puesto del nueve tres, nueve cuatro, nueve cinco y nueve seis a COPERE y de ahí a mi casa cuando yo debería irme el noventa y siete.- Testigo pero primero lo puso en la DINTE .DIJO: Sí, en DINTE.- ¿Pasó algo ahí, en DINTE para lo sepultara y luego lo mandara a cargos no muy relevantes? DIJO: En el DINTE he sido Sub Director Ejecutivo.- ¿Y eso es malo, no es acaso un cargo de mucha importancia también? DIJO: Es netamente administrativo.- ¿Y eso no era lo que usted quería o pensaba hacer? DIJO: No, después del SIE, hubiera sido otro puesto al Comando Conjunto o porque no a una agregaduría.- ¿Usted se lo pidió? DIJO: No, pero si era mi amigo porque no me mandó a una agregaduría.- Luego ¿No era su amigo? DIJO: No sé doctor.- Testigo, hay un tema que no calza en una relación de amistad, le hizo un favor, lo promueve en vez de sepultarlo en vida, no entiendo, al final usted siempre estuvo en cargos que estaban en expectativa; DIJO: Así fue.- Testigo, era un enemigo un tanto extraño. Con lo que concluyó. =====

Acto seguido, el señor Vocal Supremo Víctor Prado hace el uso de la palabra y procede a interrogar al testigo como sigue: Testigo, vamos a seguir dialogando sobre estos documentos que usted ha dado una visión directa de su alcance y características, me refiero por un lado al Plan Cipango, como ya usted ha dicho, viendo el documento tal como usted lo ha percibido responde a las características de un plan de operaciones ¿Es así? DIJO: Así es.- Testigo, también hemos revisado al detalle y vemos que la definición de un plan de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

operaciones y sus contenidos básicos están también reglamentados en cinco partes DIJO: Así es.- Testigo, el número cincuenta y uno del mismo documento que nos ha servido de base en el dialogo anterior, mencionan que la estructura de un plan comprende organización, situación, misión, ejecución, administración y comando y comunicación DIJO: Así es.- ¿Y eso tiene el plan Cipango? DIJO: Sí, ahí lo tiene.- Testigo, el Ministerio Público nos ha facilitado en la mañana otro documento que es el Plan de Operaciones Tigre y donde vemos que la estructura es similar, esa es la característica básica; DIJO: Así es.- Testigo, por eso usted afirma de manera tajante que es un plan de operaciones; DIJO: Así es.- Testigo, otro dato más también en la línea de los documentos es que hay dos documentos importantes que giran al margen de otros en torno a la posición y el cambio de este señor Vera Navarrete, hay varios documentos que están en ese orden, pero hay uno que usted lo mencionó, el oficio cincuenta y seis noventa que es del general DINTE, Juan Rivero Lazo donde es bastante detallado y en más de una ocasión habla del Plan de Operaciones Cipango; DIJO: Y todavía dice que con la aprobación del Plan de Operaciones Cipango y hay muchas personas que han venido a decir que es apócrifo y que no vale, si no vale así como un señor General de Brigada que quería ser General de División o Comandante General del Ejército va a colocar esto, con la aprobación del documento de la referencia A.- Testigo, además dice que es un documento clasificado y de restringida distribución pero finalmente también con esa misma conexión con el Plan Cipango y con este oficio aparece un documento que usted suscribe y que acá ha reconocido, el oficio cuarenta y dos noventa y dos; DIJO: Así es.- Testigo y aquí nos ha hecho un distinción entre unidad y destacamento, que Colina en su concepto no tenía esa denominación o que usted no conocía por ese entonces la presencia de este grupo y con esa calificación de destacamento, sin embargo el documento que usted suscribe y señala que por orden del General DINTE habla expresamente en su destinatario del Mayor, Jefe del destacamento Colina, ¿Porqué esa referencia? DIJO: Por eso es que le dije doctor, yo pedí confrontación con el coronel Iparraguirre, para expresamente decir quien ordenó confeccionar ese oficio y quien lo confeccionó, entonces a la confrontación que yo tuve con él, hay una. **Acto seguido el señor Director de Debates refiere:** Pero testigo diga el resultado nomás. **El testigo** DIJO: En la sesión setenta y cinco a una pregunta que le hacen el dijo, el coronel Silva Mendoza Víctor, no le ordenó confeccionar ningún documento para el destacamento Colina, entonces ahí pido confrontación con él y ahí le demostré que él como b cuatro.- Acá hablan de b cuatro, si; DIJO: Él es el responsable, porque en el documento que viene de Huancayo, hay un

YANET CARAZAS GAD

Secretaria

Bula Especial de la Corte Suprema

decreto.- **Retoma el interrogatorio el señor Vocal Prado Saldarriaga, como sigue:** Testigo, lo que nos interesa, es de que hay una implicancia, hay una contradicción, porque usted dice nunca supe de esa denominación, aquí hay un documento que firma y que habla expresamente de un destacamento Colina, ¿Usted suscribió ese documento? DIJO: Sí, por orden del general DINTE.- ¿Pero decía ahí destacamento Colina? Dijo: Sí, pero quisiera yo decirle, que es P O, que cosa quiere decir por orden, la firma por orden, es un procedimiento de delegación de autoridad, el que lo firma autoriza la acción o fin que se persigue en representación de su jefe, quien en realidad es el que imparte la disposición, contenida en el documento.- Claro ahí usted su sello lo coloca expresamente por orden y su posición de subdirector de la DINTE, lo que nos interesa a nosotros era la precisión de destacamento Colina, ¿eso es correcto? DIJO: Sí.- **En este estado el señor Director de debates inquiere al testigo:** ¿Este documento fue redactado por él? **El testigo** DIJO: Por el b cuatro, el comandante Iparraguirre.- En esa confrontación que usted alega, aduce y afirma, el señor Iparraguire, reconoció el documento? DIJO: Tanto reconoció que dijo a la doctora, disculpe doctora , el coronel ha venido preparado, bueno yo realmente, bueno todos los oficios, que salen de la DINTE, como todo es personal si sale de b uno b dos, de b tres, de b cuatro y todo el mundo pone pues b cuatro, b cuatro y yo le demostré que nós es así, pues, y todavía le dije, usted y el general, saben, y al final, yo le demostré y le leí el oficio cincuenta y tres noventa que le acabo de decir.- **Retoma el interrogatorio el señor vocal Supremo, doctor Prado Saldarriaga, como sigue:** Testigo, ya en un plano mas abstracto; usted mencionó en sus primeras respuestas ubicando a la DINTE, ubicando a las funciones de la DINTE, sobre todo a la preparación de estos resúmenes, que llegaban a la Comandancia General del Ejército, que había un intermediario y mencionó si no me equivoco, lo tengo yo anotado aquí, el Estado Mayor, ¿es correcto? DIJO: La DINTE depende del comandante general del Ejército, por intermedio del jefe de Estado Mayor.- Testigo, fueron sus palabras textuales, ¿En el año mil novecientos noventa y uno, quien era que cumplía esa posición? DIJO: El jefe de Estado Mayor en el año noventa y uno, era el general Hermoza.- ¿Usted estuvo en el año noventa y dos en el SIE? DIJO: No, en la DINTE.- ¿Quién tenía esa posición? DIJO: Creo que estuvo el general Alfonso Robledo.- ¿O sea Robledo era él que hacía ese tránsito? DIJO: Ese era la aduana para llegar al comandante general.- ¿Como lo era Hermoza en el año noventa y uno? DIJO: Noventa y uno.- Con lo que concluyó.=====

A continuación inicia su interrogatorio el señor Vocal Supremo, doctor

Príncipe Trujillo, como sigue: Testigo, para completar la pregunta que acaba de hacer el doctor Prado, ¿sabe usted, que este documento que firmó usted, por orden está relacionado, con el chofer del mayor Martín Rivas? DIJO: Doctor, desde enero noventa y uno hasta agosto del noventa y uno, el suboficial Vera Navarrete era chofer del SIE uno y a raíz del oficio seis uno cuatro uno del cuatro de setiembre, lo cambian y se va a lo que ahora sabemos el destacamento Colina, pero que pasa, como él no es PAI, o sea personal auxiliar de inteligencia, no lo administra la DINTE, lo administra JAPE, como JAPE no sabía lo cambian a él y a partir de eso es que se arma todo el laberinto con el oficio cincuenta y seis noventa.- Testigo, en relación al personal que conformó el grupo de análisis, usted ha afirmado haber revisado, el fai personal del mayor Rivas y de Pichilingue, ¿resultó igualmente revisando el fai del comandante Rodríguez Zabalbeascoa? DIJO: Si.- ¿No se lo propusieron? DIJO: No, doctor, en esa época tanto yo como el general Rivero recién habíamos llegado, no tendríamos pues diez días, quince días, él no sabía, yo tampoco sabía, lo único que había que leer era el antecedente.- Pero en el caso de Rodríguez Zabalbeascoa, él no había hecho ningún curso de inteligencia y sin embargo a donde iba al otro sector, a otra área a donde iba ir a prestar servicios era precisamente de inteligencia; DIJO: Como le vuelvo a repetir, desde la escuela militar a nosotros nos dan personal, inteligencia, operaciones, logística de acuerdo a nuestro nivel, cuando somos tenientes hacemos el curso básico, nos siguen dando inteligencia, capitanes curso avanzado, nos siguen dando, escuela de guerra, siguen de nuevo, inteligencia, operaciones, entonces, no necesariamente a veces hay que tener el curso básico o el curso superior para desempeñarse eficientemente en inteligencia.- ¿O sea la situación de él era distinta a la de Pichilingue y de Martín Rivas? DIJO: Porque tenía dos años de escuela de Guerra.- ¿Y en el caso del personal que iba a concurrir al galpón, ya usted no hizo ningún análisis de algún documento personal de fai personal, nada de eso, ahí ya se lo impone? DIJO: Prácticamente está impuesto ese personal.- Testigo, se hizo todo un trámite para la sanción de ocho días de arresto simple de Vera Navarrete, le ocasionaron una serie de hechos y circunstancias ¿Cuál era la importancia de esta persona para haberse realizado tantos trámites y que inclusive participó el Comandante General para disponer el levantamiento de la sanción y que se notificara personalmente a las distintas áreas, podría explicarnos eso? DIJO: Hasta ahora no tengo una explicación lógica para esto, porque él esta contando una historia de agosto hasta agosto del año siguiente, todo un año para un sub oficial, hacer tanto laberinto para un sub oficial y no por menospreciarlo pero

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

porque tanto detalle con radiogramas, oficios, castigos, no sé hasta ahora que tendría de especial.- ¿Alcanzó a notificarle a Vera Navarrete? DIJO: Normalmente la orden de castigo se le entrega, en este caso a Iparraguirre y éste le da, perdón acá, que él no recibió, es lógico yo si recibo una felicitación no la rompo pero si es un castigo quizás sí y él dice: "Nunca me la entregaron".- Testigo, pero sin embargo los trámites mediante el cual se deja sin efecto, ¿Ésta se le notificó? DIJO: Al general de Huancayo se le notificó mediante ese oficio cincuenta y seis noventa.- ¿Y a Vera Navarrete? DIJO: No podría decirle.- Testigo, usted trabajó en la jefatura del SIE en el año noventa y uno y en su calidad de sub jefe en el año noventa y dos en la DINTE y como tal usted sabia de la formación de estos grupos, que usted ahora ha dado otra denominación pero que nosotros venimos conociendo como destacamento Colina DIJO: Disculpé, para agregar, dije eso porque estábamos en agosto y ahí no figura nada y sí, es destacamento Colina con las declaraciones que han venido diciendo todos que a partir de setiembre esa unidad ya se llamó destacamento Colina.- Testigo, pero al margen que usted suscribió un documento donde aparece el documento dirigido al mayor jefe del destacamento Colina DIJO: Y como le dije, que yo no había ordenado ningún documento para el destacamento Colina.- Testigo, pero sin embargo suscribió usted DIJO: Por orden del general, sí es lógico.- Testigo, usted a una pregunta de la parte agraviada afirmó que no pidió ningún cargo a Montesinos, sin embargo fue nombrado Jefe del SIE en el año siguiente, fue nombrado el segundo de la DINTE, ¿Cómo se explica eso? DIJO: Eso tendría que explicarlo Montesinos cuando venga a declarar acá.- Testigo, pero usted cuando declara en la Primera Sala Especial de la Corte Superior de Lima usted dijo, que inclusive se tomaron unos tragos y dentro de esta conversación usted le dijo que le gustaría ir a un cargo importante y pasado un tiempo él efectivamente le dijo que usted iba a ascender a un cargo; DIJO: Él me dijo que me iba a recomendar para que vaya a Jefe del SIE.- Testigo, en efecto se hizo así; DIJO: Así es.- ¿Posteriormente quien le sucedió en el cargo que usted ocupaba, fue Pinto Cárdenas? DIJO: En el noventa y dos, Pinto Cárdenas.- Testigo, y los dos por coincidencia estuvieron en la casa de Montesinos ¿Cierto? DIJO: Así es, en el noventa y uno, en el noventa.- Testigo, entonces la oferta para estos puestos fue también para usted y para Pinto Cárdenas; DIJO: Por Pinto no hablo pero por mi, sí.- Testigo, pero estuvieron en la misma reunión DIJO: Sí.- Testigo, además usted va porque Pinto Cárdenas lo llevó. DIJO: Así es, me llevó.- Con lo que concluyó.=====

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Superior

Acto seguido, el señor Director de Debates señala lo siguiente: La próxima audiencia se llevara a cabo con la citación de los testigos que han estado presentes, pero que no han declarado por razones de tiempo, los testigos Luis Alberto Cubas Portal, Alberto Segundo Pinto Cárdenas y Enrique Oswaldo Oliveros Pérez. =====

En este estado, se da cuenta por secretaria que de la revisión de los autos en al Sala Penal Especial y también contactados a través de su abogada de oficio designada ante la Sala Penal Especial, el señor Oliveros Pérez ya se encuentra declarado como reo ausente y tiene órdenes de captura vigentes. **Al respecto, el señor Director de Debates preciso que** dado el estado procesal del señor **Oliveros Pérez** no va a ser posible que lo convoquemos para que declare en atención a su ausencia y su renuencia a someterse a un Tribunal de Justicia, por consiguiente desde esa línea **vamos a prescindir de ese testimonio** y si es que es capturado y puesto a derecho, obviamente retomaremos su declaración.==

En este estado se suspendió la audiencia para continuarse el día VIERNES SIETE DE MARZO del año en curso, a las nueve de la mañana; dándose por notificadas las partes, ante mi, doy fe.=====

Sawantú

all
~~YANET GARAZAS GARAY~~
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema